



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 623/2026, mediante el cual la Mgtr. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073) solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46° a) del Decreto Nacional N° 1246/15, expresa textualmente: *“Por la atención de afecciones o lesiones de corto tratamiento de naturaleza inculpable, que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo, incluidas operaciones quirúrgicas menores, se concederá hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesaria acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes, salvo las previsiones del Inc. c)”*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a fojas N° 1.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento la Mgtr. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073 - Legajo N° 5256), en un (1) cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación interina, con funciones en el Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, por el término de dieciocho (18) días corridos a partir del 14 de febrero de 2026 y hasta el 3 de marzo de 2026 inclusive; imputable al Artículo 46° a) del Decreto Nacional N° 1246/15.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

asb – njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra -  
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

## Hoja de firmas